

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

Mandato: 2025 – 2026 | ACTA 147-11

Datos de la Sesión.

En sesión especial mediante la participación en el grupo de mensajería WhatsApp, denominado "CPCI CD 2025-2026" y en sala de Google Meet se reúnen los miembros de la Comisión Directiva del Consejo Profesional Ciencias Informáticas de la Provincia de Córdoba, dando cumplimiento al Artículo 40 de la Ley 7.642/87.

- Inicio de la sesión: 12:23hs
- Finalización de la sesión: . 16:30 hs.
- Tramos de sesión: uno solo sin cuarto intermedio.

Nómina de Miembros Presentes:

- *Todos los miembros integrantes del grupo*
- *Adicionalmente en forma de separada el Secretario Lujan, Gonzalo Javier M.P. N° 2614 y*
- *El Vocal Suplente 7: Jeinson, Elizabeth Ana M.P. N° 2616 que por motivos inesperados no se encontraban sumados al grupo al momento de inicio de la sesión.*

TEMARIO

1 – Nota de La Junta Electoral enviada directamente a la Comisión Directiva en relación con la convocatoria a elecciones 2026, para su tratamiento en forma urgente.

Fundamentos:

- El Presidente en ejercicio, miembro de la CD, abre la sesión y expresa lo siguiente:
Colegas amigos buen día tal como contamos ayer vamos a abrir esta reunión de CD "especial", agradeciendo una vez más estar disponible para acompañar esta institución. Mediante este procedimiento de participación solicitamos por favor evitar audios y realizar su participación en forma "escrita" en este espacio, luego lo reforzamos a las 16hs que abriremos el meet para cualquier consulta complementaria; esta sesión especial tiene como temario analizar la nota recibida por la junta electoral en la cual nos solicita aprobar lo comunicado; aquellos que deseen participar por favor hacerlo escribiendo en el WhatsApp así queda como rastro del acta que emitiremos y firmaremos todos juntos; la moción concreta que empieza a correr y quedará firme hasta las 16.30 hs es "acompañar y aprobar lo solicitado por la Junta Electoral en la nota recibida hoy 07/10/2026". Algunos por privado me consultaron si está bien que aquellos miembros de la CD que tienen intereses en lo que aquí se decide puedan votar; nuestra posición como mesa ejecutiva es la siguiente: nosotros no sabemos quiénes forman parte de las listas presentadas, solo conocemos lo que se ha venido conversando en otras reuniones, que son tres miembros: Rubén, Facundo y Mauricio, por lo cual todos pueden votar no importa el cargo ni si son suplentes o titulares, siempre lo hemos hecho así y no vamos a cambiar ahora; en el caso puntual de Rubén, Facundo y Mauricio queda a criterio de ellos excusarse o participar, no vamos a ser nosotros lo que decidamos lo contrario. Dicho todo esto, no los aburro más adjunto nota de la JE para su consideración.

- Al pie del acta se encuentra el contenido de la nota presentada por la junta electoral y mencionada en el punto anterior.

Resultados de la Reunión:

- Al cierre de la sesión, 16.30hs, se APRUEBA POR AMPLIA MAYORIA el temario único puesto a consideración de esta sesión especial; razón por la cual se aprueba lo solicitado por la Junta Electoral en todos sus términos. En síntesis, se da aprobado una **nueva convocatoria a elecciones para los días: jueves 03 y viernes 04 de diciembre del año 2026 ejerciendo estrictamente nuestras atribuciones y demás disposiciones que surgen del artículo 81° Ley 7642/87 con el objetivo de elegir miembros del Consejo o Comisión Directiva y Revisor de Cuentas para el período 2027-2028.**
- El resultado de la votación quedo expresado de la siguiente forma:

Por la APROBACION:

- Presidente: Console, Eduardo M.P. N° 2571
- Vicepresidente 2: Lelli, Adolfo Iván M.P. N° 2597
- Secretario: Lujan, Gonzalo Javier M.P. N° 2614
- Prosecretario: Trettel, María Cecilia, M.P. N° 2437
- Tesorero: Oliva, Marcela A. M.P. N° 2939
- Pro-Tesorero: Díaz, María Gabriela M.P. N° 2477
- Vocal Titular 1: Bertona, Fernando G. M.P. N° 0246
- Vocal Titular 4: Goloboff, Guillermo Juan M.P. N° 1530
- Vocal Titular 6: Moreno, Cesar Nicolás M.P. N° 1718
- Vocal Titular 7: Aguilera, Carlos Jorge M.P. N° 3311
- Vocal Titular 9: Jannicelli, Carlos Fernando M.P. N° 1573
- Vocal Suplente 1: Pibetta, Carlos Alberto M.P. N° 3257
- Vocal Suplente 2: Bernardi, Guillermo Héctor M.P. N° 3281
- Vocal Suplente 5: Calderón, Iván Eneas M.P. N° 3016
- Vocal Suplente 7: Jeinson, Elizabeth Ana M.P. N° 2616
- Vocal Suplente 8: Alsogaray, Miriam Soledad M.P. N° 2866
- Vocal Suplente 9: Cattaneo, Marcela Fabiana M.P. N° 878

Por la NO APROBACION:

- Vocal Titular 2: Vélez, Claudia Liliana M.P. N° 1771

No Votaron:

- Vicepresidente 1: Oliva Cuneo, Facundo Nicolás M.P. N° 3077
- Vocal Titular 3: Quezada, Mirta Alicia M.P. N° 2688
- Vocal Titular 5: Alonso, Elsa del Carmen M.P. N° 3176
- Vocal Titular 8 : Castillo, Eduardo Rubén M.P. N° 146
- Vocal Suplente 3: Alberto Piaggi, Mauricio Oscar M.P. N° 3153
- Vocal Suplente 4: Delfino, Franco Roberto M.P. N° 3282
- Vocal Suplente 6: López, Fabiana Alejandra M.P. N° 3029

- Situaciones especiales que forman parte del resultado de la sesión especial.
 - a) Hubo **participación del colega Mauricio Alberto Piaggi** adjuntando notas con temas nuevos para su tratamiento en la sesión; en consecuencia, intervino la presidencia de la CD y se le informa que lamentablemente es una sesión especial con un solo temario ya informado el día anterior, sin perjuicio de ello quedó el compromiso de recibir las notas para su análisis y, en consecuencia, agregar en temario para la próxima reunión de comisión directiva.
 - b) Hubo **participación del colega Facundo Oliva Cuneo** solicitando se deje en acta el siguiente planteo que a continuación se deja expresado de manera textual:

“Cumpla en informar la total nulidad este acto y de la consecuente reunión convocada. La

comisión directiva no tiene ninguna injerencia en todo este proceso, y el presidente está incurriendo en un claro abuso de autoridad, que por supuesto será parte de las presentaciones que estamos realizando, y que aún no nos han respondido. Nos reservamos el derecho de todas las acciones que correspondan”.

- c) **Al cierre hubo participación de la presidencia** de la CD dejando de manifiesto el siguiente planteo:

“damos por finalizado esta reunión especial, también se está cerrando el meet, como siempre digo muchas gracias a todos por participar, quiero destacar especialmente la abstención de votación por parte de Rúben, Facundo y Mauricio que, quizás por no estar de acuerdo, quizás por "ética", lo que sea se mantuvieron al margen del ejercicio de votación”

- d) Hubo **participación de la colega Fabiana López**, superado el tiempo de cierre de la sesión, en la cual plantea aspectos vinculados a la misma; a continuación, se deja expresado de manera textual:

“Buenos días, gente. Ayer no emití voto por esta vía porque no contaba con el tiempo material suficiente para analizar en detalle la documentación y las observaciones efectuadas por la Junta Electoral. Fue una situación estrictamente objetiva y ajena a cualquier intención de omitir mi participación. Hoy, ya informada, manifiesto mi conformidad con lo decidido por la Junta Electoral, compartiendo plenamente los fundamentos expuestos. Aun cuando mi voto se incorpora fuera del tiempo de deliberación, me gustaría dejar constancia de que adhiero y acompaño la decisión ya adoptada, ratificando mi apoyo institucional y jurídico a las medidas propuestas por la Junta Electoral”.

Fin el Acta.

PRESIDENCIA - CONSEJO
PROFESIONAL DE
CIENCIAS INFORMATICAS
DE LA PROVINCIA DE
CORDOBA

Firmado digitalmente por
PRESIDENCIA - CONSEJO
PROFESIONAL DE CIENCIAS
INFORMATICAS DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
Fecha: 2026.10.09 09:13:37
-03'00'



Consejo Profesional de Ciencias Informáticas

Provincia de Córdoba | Ley Provincial N° 7642/87

El ejercicio legal es una condición moral

JUNTA ELECTORAL | ELECCIONES 2026

Córdoba, 07 de Octubre del 2026

A la Comisión Directiva CPCIPC

Atento la distinguida designación realizada por ustedes a los suscriptos, en fecha 30 de setiembre próximo pasado, ratificándonos como Junta Electoral a los efectos de poder actuar dentro del marco previsto en la Ley Provincial y Estatuto vigente que es de nuestra incumbencia y Visto las actas ocurridas en vuestro seno en el mes de setiembre y registros del boletín oficial observamos **que la convocatoria a elecciones oportunamente informada no cumple estrictamente lo estipulado en el artículo 81° de la Ley 7642/97 toda vez que no se ha publicado en el Boletín Oficial la misma con la anticipación legalmente prevista.**

Entendemos que dicha circunstancia impide continuar el proceso electoral sobre la base de la convocatoria efectuada, resultando necesario readecuar y sanear el procedimiento electoral mediante una nueva convocatoria que cumpla estrictamente con los recaudos establecidos por el artículo 81° de la Ley 7642/87.

Asimismo, y en relación con las presentaciones de listas efectuadas durante el proceso anterior, corresponde dejar constancia de que las mismas han sido efectivamente recibidas y deberán permanecer incorporadas al expediente electoral como presentaciones efectuadas, sin que ello implique su oficialización. La eventual oficialización corresponde a esta Junta Electoral, previo análisis de los requisitos de los candidatos conforme lo establecido por los artículos 82° y 84° de la Ley 7642/87.

En consecuencia, y a los fines de garantizar la regularidad, transparencia e igualdad del proceso electoral, entendemos conveniente que, una vez efectuada la nueva convocatoria, se establezca un nuevo plazo general para la presentación de listas, dentro del cual las listas oportunamente presentadas deberán ratificar su voluntad de participar y, en su caso, actualizar o completar la documentación correspondiente, quedando asimismo abierta la posibilidad de presentación de nuevas listas.

Con el poder que ustedes nos han otorgado y en el rol de fiscalizador del acto eleccionario y escrutinio que nos asiste el artículo 84° de la Ley 7642/87, solicitamos, con



Consejo Profesional de Ciencias Informáticas

Provincia de Córdoba | Ley Provincial N° 7642/87

El ejercicio legal es una condición moral

carácter de urgente, aprobar un nuevo calendario de elecciones 2026 y cumplir estrictamente lo estipulado en el artículo 81° de la Ley 7642/87.

Dicho lo cual, esta Junta Electoral considera necesario **dejar sin efecto las fechas de convocatoria anteriormente previstas**, correspondientes a los días jueves 15 y viernes 16 de octubre de 2026 y, posteriormente, jueves 05 y viernes 06 de noviembre de 2026, por no haberse cumplimentado íntegramente los recaudos de publicidad previstos por el artículo 81° de la Ley 7642/87.

Las presentaciones de listas efectuadas durante el proceso anterior no se consideran descartadas ni inexistentes, quedando incorporadas al expediente electoral y sujetas a ratificación dentro del nuevo plazo de presentación que se establezca, así como al posterior control y oficialización por parte de esta Junta Electoral.

Por lo expuesto, se propone a consideración de la Comisión Directiva el siguiente calendario y procedimiento eleccionario:

a) Nueva convocatoria a elecciones para los días: **jueves 03 y viernes 04 de diciembre del año 2026** con el objetivo de elegir miembros del Consejo o Comisión Directiva y Revisor de Cuentas para el período 2027-2028.

b) El calendario de fecha queda establecido de la siguiente manera:

EVENTO	FECHA
Cierre de Padrón	Lunes 19 de Octubre de 2026
Convocatoria a elecciones por BOLETIN OFICIAL	02 publicaciones comenzando a partir del Martes 13 de Octubre del 2026
Circular y difusión en página web y redes de la convocatoria a los matriculados	Lunes 02 de noviembre de 2026
Límite para la Presentación de listas	Viernes 13 de Noviembre de 2026
Publicación de Padrón Electoral	A partir del miércoles 18 de noviembre de 2026
Junta Electoral revisará los antecedentes	Lunes 16 y Martes 17 de Noviembre de 2026
Oficialización de las Listas	Miércoles 18 de Noviembre de 2026
Registro de Boletas	Lunes 30 de Noviembre del 2026
Acto Electoral "Votación"	JUEVES 03 Y VIERNES 04 DE DICIEMBRE DE 2026
Fin del Plazo de impugnaciones	LUNES 14 DE Diciembre de 2026



Consejo Profesional de Ciencias Informáticas

Provincia de Córdoba | Ley Provincial N° 7642/87

El ejercicio legal es una condición moral

c) El cierre de padrón se realizará teniendo en cuenta la condición de matriculado “regular”, es decir sin deudas a favor del CPCIPC cuando el matriculado haya abonado hasta el periodo setiembre 2026 inclusive.

d) La presentación de listas deberá perfeccionarse enviando mail a la casilla de correo juntaelectoral@cpcipc.org.ar y copia de reaseguro a los correos personales de los suscriptos. Las listas que hubieran sido presentadas con anterioridad deberán ratificar su voluntad de participar dentro del nuevo plazo de presentación establecido, pudiendo actualizar o completar la documentación e integración de sus nóminas. Las nuevas presentaciones y ratificaciones serán consideradas conforme el orden en que sean recibidas dentro del nuevo proceso.

e) La modalidad de votación será “presencial” en la sede de nuestro CPCIPC domicilio: Av. La Voz del Interior 7000 Edificio Coworking, Oficina “PO-00 A”, Complejo Ciudad Empresaria de esta Ciudad de Córdoba.

f) El horario de votación, para ambos días será de 09.30 a 17.30 horas; concluida la jornada del segundo día de votación la Junta Electoral, en presencia de fiscales y apoderados de las listas, procederá a la apertura de urnas y desarrollo del escrutinio definitivo.

g) Al finalizar la primera jornada del primer día de votación, la Junta Electora, en presencia de los fiscales y apoderados, procederá al cierre, precintado, fajado y firma de las urnas. La urna fajada quedará bajo resguardo y custodia en las oficinas privadas del CPCIPC bajo llave, siendo responsabilidad directa de la Junta Electora. Se notificará a la empresa de seguridad del Complejo Ciudad Empresaria para reforzar la vigilancia del perímetro y se cámaras de vigilancia del edificio hasta el próximo día que se comenzará con el segundo día de votación.

Para todos los aspectos de notificación, comunicación, notas, etc. que tengan que ver con las elecciones 2026 de nuestro querido consejo profesional CPCIPC por favor enviar a la casilla de correo juntaelectoral@cpcipc.org.ar y copia de reaseguro a los correos personales de los suscriptos.

Atentamente; son firmante de la nota:

Cambronero Andrés Oscar
MP N° 3410 | ancambro@hotmail.com

Hernández Nelson Oscar
MP N° 285 | nelsonoh@hotmail.com

Barchuk Gabriel José
MP N° 3388 | ruf.desarrollos@gmail.com

Arias Mariano Ernesto
MP N° 2853 | marianoarias@gmail.com

Lagger Luis Alberto
MP N° 2466 | luislagger@gmail.com

